



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de pago de los depósitos judiciales constituidos en el presente proceso.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero de junio de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero de junio de dos mil veintitrés-.

Auto de sustanciación

Radicado N°666824003002-**2021-00246-00**

EJECUTIVO POR ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA

LAURA JULIANA BARBOSA MOLINA (Menor I.T.B.) Vs JUAN ANDRES TOBON ZAMORA

Una vez revisadas las actuaciones surtidas en el presente proceso, se requiere a las partes con el fin de que alleguen liquidación de crédito actualizada para proceder a la entrega de los depósitos judiciales que reposan en el presente expediente.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 094

Del 02-06-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f124c5490660f1ce1d763495c4dc84d7e5b15cf7c323ebf8867ccf5914bc70c6**

Documento generado en 31/05/2023 11:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>